



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER
EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA**

1 CARGO DE OPERADOR LUBRICANTES B

**PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
SIN DISTINCIÓN DE SEXO**

Ref.: 13-2013

RÉGIMEN DE TRABAJO: Las tareas se desempeñan de lunes a viernes en jornadas de 8 horas.

REMUNERACIÓN: La remuneración nominal del cargo es de \$ 24.090, por todo concepto.

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo funciones docentes).

REQUISITOS

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: entre 18 y 45 años a la fecha de cierre de inscripción
- Ciclo básico
- Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

Los requisitos de edad y formación no son excluyentes para quienes se encuentren desempeñando tareas similares en la Gerencia Lubricantes a través de empresas prestadoras de servicios o práctica laboral mediante convenios sociales, en forma ininterrumpida por un mínimo comprobable de 12 meses anteriores a la fecha de cierre del llamado.

En estos casos, los postulantes pasarán directamente a la prueba de oposición.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

**Operar y controlar los equipos y procedimientos vinculados al envasado y recepción de insumos y colaborar en las operaciones de elaboración
Contribuir al cumplimiento de los requerimientos de análisis de laboratorio dentro de los plazos y estándares establecidos**

- Poner en marcha y operar los equipos de envasado y la recepción de insumos conforme al cumplimiento de los procedimientos y/o directivas
- Colaborar en la elaboración de aceites lubricantes y controlar las variables del proceso de mezclado
- Verificar condiciones operativas de los instrumentos y equipos, detectar fallas, informar condiciones
- Controlar y registrar en planillas datos de campo
- Realizar tareas menores de mantenimiento y solicitar reparaciones mayores a la supervisión
- Informar condiciones de emergencia y sugerir acciones a tomar
- Tomar muestras siguiendo procedimientos establecidos.
- Realizar la limpieza de instrumentos, equipos, material y áreas de trabajo
- Colaborar en la realización de análisis físicos, químicos e instrumentales de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes (aplica sólo para el área Laboratorio)
- Efectuar análisis sencillos para los que fueron específicamente capacitados (aplica sólo para el área Laboratorio)
- Clasificar, rotular y custodiar las muestras de materias primas y productos terminados según los procedimientos establecidos

Contribuir con la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene

- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de mantenimiento preventivo
- Cumplir con las políticas de priorización de trabajos de mantenimiento
- Ejecutar acciones según planes de contingencia
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de seguridad e higiene
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

HABILIDADES

- Iniciativa y proactividad
- Foco en la relación cliente-proveedor
- Trabajo en equipo
- Capacidad de aprendizaje

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de inscripción será **entre el 17 y el 31 de marzo de 2013** inclusive.

Se deberá realizar **únicamente** mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 13/2013).

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Deberán **presentar original y entregar fotocopia** de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP:

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Certificado de estudio o constancia de tener aprobado el Ciclo Básico (**original**, sellado y firmado por la autoridad que lo emita)
- Constancia de experiencia laboral con detalle de la función cumplida y período de desempeño, emitida por la empresa o institución para la cual brindó servicios. (no excluyente)
- Los postulantes deberán completar una declaración jurada informando si tienen o no familiares en ANCAP ([Imprimir Formulario](#))

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo

PROCESO DE SELECCIÓN

A) SORTEO: Si los inscriptos superaran el número de 500 se realizará un ordenamiento de los aspirantes mediante sorteo ante funcionario habilitado. De acuerdo con dicho orden, se convocará a los primeros 500 para que presenten la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos.

En caso que no sea necesaria la realización del sorteo, se requerirá la documentación a todos los inscriptos.

Los postulantes que fueron convocados y cuya documentación acredite el cumplimiento de los requisitos, serán citados mediante la página web para la siguiente etapa del proceso de selección.

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

PRUEBA DE OPOSICIÓN (hasta 60 puntos)

Se realizará una prueba sobre los temas incluidos en el Programa de Conocimientos, la que tendrá como base 60 puntos. El mínimo de aprobación es de 36 puntos.

Quienes obtengan dicho puntaje mínimo, pasarán a la etapa de evaluación de los méritos.

EXPERIENCIA LABORAL (hasta 30 puntos)

Se valorará la experiencia laboral debidamente acreditada, en función de las responsabilidades y funciones similares a las que se cumplen en ANCAP. Las constancias que se presenten deberán contener un detalle de las tareas cumplidas y período de desempeño.

El puntaje se asignará a razón de 3 puntos por año de experiencia.

Para los casos en que las actividades se hayan desarrollado en iguales funciones en ANCAP el puntaje se multiplica por el coeficiente 1,5.

Se adjudicará 30 puntos al postulante con mayor puntaje y se asignará por prorrata al resto.

A través de la suma del resultado de la prueba de oposición y del puntaje obtenido por experiencia, se ordenará a los postulantes en forma decreciente.

C) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (hasta 10 puntos)

Las 20 (veinte) personas mejor puntuadas serán citadas a entrevista con el tribunal. En caso de empate, pasarán a esta instancia, las/los postulantes empatados según orden de prelación, aunque superen los 20 cupos.

Si hasta tres días antes de la entrevista se recibieran renunciadas, se convocará a quienes sigan en orden de prelación según el cupo correspondiente, hasta completarlo.

El puntaje total del concurso se obtiene sumando los resultados de la Prueba de oposición, Experiencia laboral y Entrevista con el tribunal.

El puntaje mínimo de aprobación es 50% del total de los puntos.

En caso de empate en el puntaje total, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado entre los postulantes igualados en el orden de prelación, siempre que el número de cargos a proveer sea inferior al de postulantes igualados.

En función del resultado obtenido se seleccionará a la persona mejor puntuada que pasará a las siguientes etapas del proceso selectivo.

D) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.

E) EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP.

Si algún postulante resultara eliminado en las etapas D) o E) del proceso, se convocará al siguiente en orden de prelación.

La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Las personas que cumplan satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en dicho proceso. La nómina tendrá vigencia por dos años contado a partir de la aprobación del fallo del Tribunal examinador.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Es responsabilidad del interesado mantener actualizados sus datos personales, para permitir contactarlo mientras se encuentre vigente el orden de prelación

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy

[Ingrese aquí su inscripción](#)